



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 18 OCT 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 47526/2018, por el que los alumnos regulares de la Carrera de Arquitectura **Macarena FERNANDEZ ALVAREZ, Mariana COMETTO, José Miguel RESTREPO TORO, Julián STRAINI SALUSSO, Marcelo Gustavo LOPEZ**, quienes cursaron la electiva **ESTETICA** de la Carrera de Diseño Industrial, solicitando la validación de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que los solicitantes presentan la documentación que acreditan su cursado en la mencionada asignatura durante el primer semestre del 2018,

Que Secretaría Académica ha evaluado la situación acontecida con los mencionados estudiantes, quienes cursaron la electiva con el consentimiento del docente Dr. Fernando Fraenza,

Que administrativamente los estudiantes no tenían habilitado la cursada a esa materia y resulta imposible acreditar la misma en la Carrera de Arquitectura, ya que no forma parte del plan de estudios,

Que a los fines de dar una solución para salvar esta situación, se reconoce lo actuado dentro del formato de la asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS**, la cual forma parte del plan de estudios de la carrera de Arquitectura,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Reconocer aprobada por equivalencia con Calificación 9 (nueve) a los alumnos **Macarena FERNANDEZ ALVAREZ (DNI: 38.413.371), Mariana COMETTO (DNI: 35.638.005), José Miguel RESTREPO TORO (DNI: 95.098.321), Julián STRAINI SALUSSO (DNI: 37.288.012), Marcelo Gustavo LOPEZ (DNI: 37.150.270)** la Asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS** de la carrera de Arquitectura.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-m@il: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1185 /2018.-